

La Serena, cinco de julio de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido don Alberto Antonio Heredia Carmona, domiciliado para estos efectos en Quebrada de Paihuano s/n, comuna de Paihuano, en su calidad de presidente electo de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS QUEBRADA DE PAIHUANO**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 27 de abril de 2019.

A fojas 57, se recibieron los antecedentes a tramitación, ordenándose dar cuenta.

A fojas 58, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 59, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por los artículos 20 y 21 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7º de la Ley 19.418.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 43 del estatuto en relación con la comisión electoral, salvo en lo referido al tiempo de desempeño, pero que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores, no vicia la elección revisada.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutoria de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS QUEBRADA DE PAIHUANO**, de la comuna de Paihuano, realizada el día 27 de abril de 2019, que quedará integrado por don Alberto Antonio Heredia Carmona, como presidente; doña

El sesenta y dos

Mariela Aurora González Angel, como secretaria; don José Antonio Cortés Portilla, como tesorero; y por doña Teresa Angélica Campos Jorquera, don José de la Cruz Contreras Heredia y don Alberto Carlos Cortés Cortés, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Paihuano y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 4.116.-

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Pablo Vega Fitchewsky y la segundo miembro titular, doña Soledad Gárate Peñalosa.

*[Handwritten signature]*  
Pablo Vega Carrera  
Secretario Relator

En La Serena, a Cinco de julio de dos mil diecinueve, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

*[Handwritten signature]*

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

La Serena, .....

5 JUL. 2019

*[Handwritten signature]*

